



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 191

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de febrero de 2017

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Segunda Sesión del Primer Periodo Extraordinario, en la cual, a propuesta de la Junta de Gobierno, se autorizó incorporar como asuntos a tratar en este Primer Periodo Extraordinario, los siguientes:

- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una Iniciativa de Decreto que reforma disposiciones de diversos ordenamientos estatales, para armonizarlos con lo dispuesto en una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que suprimió la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado y distribuyó sus facultades a diversas dependencias, planteada por el Gobernador del Estado.

- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en materia de desindexación del salario mínimo, planteada por los y las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación a una Iniciativa de Decreto, para la reforma de diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en materia de desindexación del salario mínimo, planteada por los y las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de los Diputados Francisco Tobias Hernández José María Fraustro Siller.

- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con relación a una Iniciativa para la expedición de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Impulsora Minera del Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Gobernador del Estado.

- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una Iniciativa de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso, la frase “A los Constituyentes de 1917”.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y de Hacienda, con relación a una Iniciativa para la expedición de la Ley para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado.

Por otra parte, se presentó una propuesta sobre la celebración de una Sesión Solemne, para conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, la frase “A los Constituyentes de 1917”, a iniciativa del Gobernador del Estado.

La Sesión Solemne para conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizará a partir de las 11:00 horas del día domingo 5 de febrero de 2017, una vez realizados los actos preparatorios para su inicio formal.

En otro orden de ideas, se aprobó un Acuerdo para la debida integración de la Diputación Permanente del Primer Período del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura, para lo cual se aprobaron los siguientes cambios y designaciones:

- La Diputada Martha Garay Cadena, pasó a desempeñar el cargo de Secretaria Propietaria, y la Diputada Olga Leticia Lara Rodríguez, será suplente en este cargo.

- El Diputado Luis Gurza Jaidar, pasó a desempeñar el cargo de Vocal Propietario, y la Diputada Claudia Maribel González Espinoza, será suplente en dicho cargo.

- El Diputado Shamir Fernández Hernández, pasó a ocupar el cargo de Vocal Propietario, y la Diputada Graciela Trueba Carrillo, será la suplente en dicho cargo.

- La Diputada Bertha Alicia Aguayo Pérez, será la suplente del Diputado Jesús de León Tello, quien desempeña el cargo de Vocal Propietario.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- La Diputada María del Socorro Lozano Dávila, será la suplente de la Diputada Carolina Morales Iribarren, quien desempeña el cargo de Vocal Propietaria.
- El Diputado Gilberto Ordaz Rocha, será suplente del Diputado Sergio Garza Castillo, quien desempeña el cargo de Vocal Propietario.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los dictámenes siguientes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado y del Código Procesal Civil para el Estado, para la desindexación del salario mínimo, a efecto de sustituirlo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

2.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda; de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; de la Ley General del Catastro y la Información Territorial; de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado “Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila”; de la Ley de Hacienda; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley de Movilidad Sustentable; de la Ley de Vigilancia y Revisión de Medidas Cautelares; de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas; de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad; de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema, y, de la Ley que Establece el Derecho de Vía de Carreteras y Caminos Locales, todas para el Estado, a iniciativa del Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez.

Las reformas a los ordenamientos estatales antes señalados, tienen como finalidad armonizarlos con lo dispuesto en una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que suprimió la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Estado y distribuyó sus facultades a diversas dependencias.

3.- Dictamen de la Comisión de Hacienda del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Estado, con objeto de desindexar el salario mínimo de dichas disposiciones, a efecto de sustituirlo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

4.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Decreto que dispone inscribir con letras doradas, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, la frase "A los Constituyentes de 1917", a iniciativa planteada por el Gobernador del Estado.